



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contiene la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

Resolución de la Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa A/SUM-042253/2024

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por la Subdirección Técnica de Compras y Suministros - Unidad de Expedientes, en la que se manifiesta la necesidad de tramitar nuevo expediente para la contratación del "Suministro de electrodos para desfibriladores con destino a los Centros de Salud de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud".

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación **A/SUM-042253/2024** denominado "**Suministro de electrodos para desfibriladores con destino a los Centros de Salud de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud**" mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada cuyo presupuesto base de licitación asciende a 133.648,13 € IVA incluido.

Motivación de la necesidad del contrato:

Los materiales objeto de este expediente, son utilizados por los profesionales sanitarios como dispositivos transmisores de la corriente eléctrica del desfibrilador al corazón del paciente para recuperación del ritmo cardíaco en el ámbito de la Atención Primaria. Estos desfibriladores son esenciales en la Reanimación Cardiopulmonar en caso de Parada Cardiorrespiratoria y son de los dispositivos esenciales en cualquier centro sanitario pudiendo salvar a los pacientes en situaciones críticas y de emergencia vital.

Por todo ello, resulta necesario satisfacer las necesidades de los Centros de Salud y dotar a los almacenes correspondientes del material necesario para que puedan realizar su actividad asistencial.

Madrid, a fecha firma.

*LA GERENTE ADJUNTA DE GESTION Y SERVICIOS
GENERALES
(Resolución 342/2021, 13 septiembre, BOCM Nº 222, de 17
de septiembre de 2021)*

Firmado digitalmente por: DE VARGAS CABEZUELO MARIA MERCEDES - ***8729**
Fecha: 2024.11.08 15:52